



Delte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
CINCO.

mitad para el otro, Diteandose á este fin.

Exepto el señor D. Chautotal de Sison que no viene en el  
acuerdo por las razones manifestadas en la conferencia.

Señalase sobre la **T**ratase sobre el otro punto que comprehende la ritarion  
reduccion del numero de Panaderos; y habiendolo manifi-  
esto de Pamplona tado en la conferencia cada uno de los Cab. <sup>res</sup> Diputado  
del Comun, Procuradores Sindico y Personero, los <sup>res</sup> leytanes  
correspondiente, Deseario la Ciudad proceder á la resolusion  
de este arumpo con la debida Instrucion y pleno conoim-  
to Acuerda de despache nueva ritarion para el Cavildo Or-  
dinario de Sabado proximo, á el que se traigan las Ordenan-  
zas de este Premio de Panaderos; y a rondelos actuales y a en-  
tras para saber de quantos se compone; del Consumo q. tienen  
diariamente, y de un numero de Individuos que ha habido ante-  
riormente.

Señalase sobre el **S**a Ciudad Acuerda que para tratar y xelox sobre  
miento de todo gene-  
ro de Cinos. lo manifestado por el Sr. D. Maquin Cano, uno de los Diputados  
del Comun, en quanto al suministro de todo genero de vino,  
de despache nueva ritarion al Cavildo Ordinario de Sabado  
proximo diez y ocho del corriente de Mayo.